



Trujillo, 07 de Mayo de 2026

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2026-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Memorando N.º 000084-2026-GRLL-GGR-PECH, la Gerencia remite documento relacionado a la conformación de la Comisión Central y comisiones específicas encargadas de la planificación, coordinación, organización y ejecución de las actividades institucionales programadas por el 59.º aniversario del Proyecto Especial Chavimochic; el Programa General del 59.º Aniversario PECH denominado **“CHAVIMOCHIC: 59 años transformando agua en desarrollo”** y la documentación que obra como antecedente;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, en el marco del 59.º aniversario del Proyecto Especial Chavimochic, se ha formulado el programa general de actividades denominado **“CHAVIMOCHIC: 59 años transformando agua en desarrollo”**, el cual comprende actividades institucionales, técnicas, culturales, protocolares y de confraternidad a desarrollarse entre el 19 y 24 de julio de 2026;

Que, mediante Memorando N.º 000084-2026-GRLL-GGR-PECH, la Gerencia General solicita la elaboración del informe correspondiente y del proyecto de Resolución Gerencial mediante el cual se conforme la Comisión Central y las comisiones específicas encargadas de la planificación, coordinación, organización y ejecución de las actividades institucionales programadas por el aniversario del PECH;

Que, la conformación de comisiones internas constituye una medida de organización administrativa temporal, orientada a asignar responsabilidades, articular acciones, supervisar el cumplimiento del cronograma institucional y asegurar que las actividades programadas se desarrollen de manera ordenada, eficiente y conforme a la normativa aplicable;

Que, resulta necesario conformar una Comisión Central responsable de dirigir, coordinar y supervisar integralmente la organización del 59.º aniversario del PECH, así como comisiones específicas encargadas de la ejecución de actividades determinadas, tales como misa y desfile institucional, inauguración institucional descentralizada, CHAVIFEST 2026, exposición histórica, conferencias y día de confraternidad;

Que, la conformación de las comisiones no implica la creación de órganos permanentes, no modifica la estructura orgánica del





Proyecto Especial Chavimochic, no altera las competencias ordinarias de sus áreas y no constituye autorización automática para comprometer recursos públicos, debiendo cualquier requerimiento de bienes, servicios, logística, contratación o apoyo operativo sujetarse a la disponibilidad presupuestal, procedimientos internos y normativa aplicable;

Que, mediante Informe Legal N.º028-2026-PECH-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable la emisión de la Resolución Gerencial que conforme la Comisión Central y comisiones específicas encargadas de la planificación, coordinación, organización y ejecución de las actividades por el 59.º aniversario del Proyecto Especial Chavimochic;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la Comisión Central y las comisiones específicas encargadas de la planificación, coordinación, organización, ejecución y supervisión de las actividades institucionales programadas por el 59.º aniversario del Proyecto Especial Chavimochic, conforme al detalle contenido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** como marco operativo institucional el Programa General del 59.º Aniversario del Proyecto Especial Chavimochic, denominado **“CHAVIMOCHIC: 59 años transformando agua en desarrollo”**, el cual comprende actividades institucionales, técnicas, culturales, protocolares y de confraternidad programadas entre el 19 y 24 de julio de 2026, sujeto a los ajustes operativos que disponga la Gerencia General a través de la Comisión Central.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Comisión Central y las comisiones específicas desarrollen sus funciones conforme al Anexo II de la presente Resolución, debiendo coordinar con las áreas administrativas, logísticas, presupuestales, técnicas, protocolares y de seguridad que correspondan, sin sustituir las competencias ordinarias de dichas dependencias.

Las comisiones deberán actuar bajo criterios de coordinación, eficiencia, legalidad, transparencia, seguridad, responsabilidad funcional y adecuada documentación de las acciones ejecutadas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial





Chavimochic su comunicación a los funcionarios y servidores y áreas pertinentes áreas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

